



Cox ABG Group, S.A. ("**Cox**" o la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre el abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, procede a realizar la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

COX ABG GROUP, S.A.

En relación con la Otra Información Relevante remitida a esta Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 17 de diciembre de 2025 (número de registro 38185) relativa al programa de emisión de pagarés denominado "Programa de Pagarés Verdes Cox ABG Group, S.A. 2025" (el "**Programa**"), que fue incorporado al Mercado Alternativo de Renta Fija ("**MARF**") en dicha fecha, el Consejo de Administración de Cox ABG Group, S.A. ha acordado incrementar el saldo vivo máximo del Programa en veinticinco millones de euros (25.000.000 €) adicionales. Como consecuencia de lo anterior, el saldo vivo máximo del Programa asciende a un total de setenta y cinco millones de euros (75.000.000 €).

El suplemento al documento base informativo de incorporación del Programa, reflejando esta modificación, ha sido publicado en la página web del [MARF](#).

En Madrid, España, a 12 de marzo de 2026.

COX ABG GROUP, S.A.